

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 20 de julio de 1999****que modifica la Decisión 95/125/CE, relativa al estatuto de Francia en lo que atañe a la necrosis hematopoyética infecciosa y a la septicemia hemorrágica viral***[notificada con el número C(1999) 2156]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(1999/550/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 98/45/CE ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 5,

- (1) Considerando que los Estados miembros pueden obtener el estatuto de zona autorizada libre de la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) y de la septicemia hemorrágica viral (SHV) para una o varias regiones;
- (2) Considerando que la lista de zonas autorizadas en Francia fue fijada por la Decisión 95/125/CE de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 95/481/CE ⁽⁴⁾;
- (3) Considerando que Francia ha presentado a la Comisión los justificantes adecuados relativos a la concesión, en lo que atañe a la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) y a la septicemia hemorrágica viral (SHV), del estatuto para otras zonas, y las disposiciones nacionales que garantizan el cumplimiento de las normas relativas al mantenimiento de la autorización;
- (4) Considerando que la Comisión y los Estados miembros procedieron al examen de los justificantes remitidos por Francia respecto a estas zonas;
- (5) Considerando que este examen dio como resultado que dichas zonas responden a las exigencias previstas en el artículo 5 de la Directiva 91/67/CEE;

- (6) Considerando que, cuando la autorización sólo concierne a una parte de una cuenca fluvial, se refuerzan los controles en una zona de seguridad contigua a la parte de la cuenca fluvial a la que se concede la autorización;
- (7) Considerando que, por lo tanto, puede concederse a estas zonas el estatuto de zona autorizada a efectos de la NHI y la SHV;
- (8) Considerando que es pertinente añadir estas zonas a la lista de las autorizadas;
- (9) Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 95/125/CE se sustituirá por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 46 de 19.2.1991, p. 1.⁽²⁾ DO L 189 de 3.7.1998, p. 12.⁽³⁾ DO L 84 de 14.4.1995, p. 8.⁽⁴⁾ DO L 275 de 18.11.1995, p. 26.

ANEXO

Lista de zonas autorizadas efectos de la NHI y la SHV en Francia

1. ADOUR-GARONNE

Cuencas fluviales

- Cuenca del Charente
- Cuenca del Seudre
- Cuencas de los ríos litorales del estuario de Gironde, del departamento de Charente Maritime
- Cuencas fluviales del Nive y los Nivelles (departamento de Pyrenées Atlantiques)
- Cuenca de los Forges (departamento de Landes)
- Cuenca del Dronne, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Eglisottes en Monfourat (departamento de Dordogne)
- Cuenca del Beauronne, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Faye (departamento de Dordogne)
- Cuenca del Valouse, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Roches Noires (departamento de Dordogne)
- Cuenca del Paillasse, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Grand Forge (departamento de Dordogne)
- Cuenca del Ciron, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Moulin de Castaing (departamentos de Lot et Garonne y Gironde)
- Cuenca del Petite Leyre, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Pont de l'Espine en Argelouse (departamento de Landes)
- Cuenca del Pave, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Pave (departamento de Landes)
- Cuenca del Escourse, desde el nacimiento de las corrientes hasta al pantano de Moulin de Barbe (departamento de Landes)
- Cuenca de Geloux, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de D38 en Saint Martin d'Oney (departamento de Landes)
- Cuenca del Estrigon, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Campet et Lamolère (departamento de Landes)
- Cuenca del Estampon, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de l'Ancienne Minoterie en Roquefort (departamento de Landes)
- Cuenca del Gélise, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano situado aguas arriba de la confluencia Gélise-L'Osse (departamentos de Landes y Lot et Garonne)
- Cuenca del Magescq, desde el nacimiento de las corrientes hasta la desembocadura (departamento de Landes)
- Cuenca de los Luys, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Moulin d'Oro (departamento de Pyrénées Atlantiques)
- Cuenca del Neez, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Jurançon (departamento de Pyrénées Atlantiques)
- Cuenca del Beez, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Nay (departamento de Pyrénées Atlantiques)
- Cuenca del Gave de Causerets, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano Calypso, de la central de Soulom (departamento de Hautes Pyrénées).

Zonas costeras

Toda la costa atlántica comprendida entre el límite norte del litoral del departamento de Vendée y el límite sur del litoral del departamento de Charente-Maritime.

2. LOIRE-BRETAÑA

Cuencas fluviales

- Todas la cuencas fluviales situadas en la región de Bretaña, con excepción de las siguientes:
 - Vilaine
 - Aven
 - Ster-Goz
 - Parte baja de la cuenca del Elorn
- Cuenca del Sèvre Niortés

- Cuenca del Lay
- Zona aguas arriba de la cuenca del Vienne hasta el pantano de Nouâtre (departamento de Indre)
- Cuencas de los ríos litorales atlánticos del departamento de Vendée
- La parte de la cuenca del Loira formada por la cuenca del Huisne aguas arriba, desde el nacimiento de las corrientes hasta el pantano de Ferté-Bernard.

Zonas costeras

Toda la costa bretona, con excepción de las zonas siguientes:

- Rada de Brest
 - Ensenada de Camaret
 - Zona litoral entre la punta de Trévigon y la desembocadura del río Laïta
 - Zona litoral entre la desembocadura del río Tohon y el límite departamental.
-